



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 556-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 903553, Informe N° 077-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp; y,

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 3° de la Ley N° 29608 – Ley que Aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009 dispone que: “(...) los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad de Empresarial del Estado (FONAFE), a partir de la aprobación de la presente ley, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual las entidades realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley”.

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre de 2013, se autorizó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, practicar la liquidación de Oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras de Infraestructura en las siete provincias de la Región de Huancavelica;

Que, por otra parte, la cuadragésima novena disposición de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone: “Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2014 y los resultados finales de dicho año en el plazo establecido para la presentación de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República. (...)”;

Que, por ello, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 194-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Operativo de Actividades – reformulado – 2014, para “Liquidar y transferir por oficio Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de diciembre de 2009”, el mismo que inicialmente habría sido aprobado a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 825-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2013;

Que, en ese contexto, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que existe la necesidad de conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de obras por la modalidad de Oficio, para las obras que se detalla a continuación:

1. “Construcción Puente carrozable Tupac Amaru de Palca”.
2. “Construcción Puente Carrozable Badopampa de Palca”.
3. “Rehabilitación cobertura de viviendas de la Aldea Infantil San Francisco de Asís”.
4. “Rehabilitación del tablero de rodadura del Puente Blanco”.
5. “Rehabilitación del tablero de rodadura del Puente la Mejorada”.
6. “Construcción puente carrozable Pucarumi”.
7. “Construcción muro de contención Colegio Ramón Castilla Marquesado Huancavelica”.
8. “Rehabilitación de S.S.HH y Red de Desague CC.EE Huancavelica”.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 JUN 2014

9. "Defensa Ribereña Tacsanapampa"
10. "Rehabilitación y remodelación del local para capacitación a distancia Agorab".
11. "Sustitución de Aulas E.E. N° 36048 Laria".
12. "Mejoramiento y Ampliación de local Regional de la PNP Huancavelica"
13. "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en el núcleo de Salud de Conayca Red de Salud de Huancavelica".
14. "Rehabilitación C. E. Mx. Santiago Antunez de Mayolo Conayca"
15. "Restauración Equipamiento y Puesta en valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca".

Que, siendo así, es necesario dar cumplimiento a la Recepción y Liquidación de las obras antes mencionadas, ejecutadas por las modalidades de Administración Directa y por Contrata. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción y Liquidación, con los profesionales propuestos, los mismo que desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI - "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de diciembre de 2013, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de obras por la modalidad de Oficio de las siguientes obras:

1. "Construcción Puente carrozable Tupac Amaru de Palca".
2. "Construcción Puente Carrozable Badopampa de Palca".
3. "Rehabilitación cobertura de viviendas de la Aldea Infantil San Francisco de Asis".
4. "Rehabilitación del tablero de rodadura del Puente Blanco".
5. "Rehabilitación del tablero de rodadura del Puente la Mejorada".
6. "Construcción puente carrozable Pucarumi".
7. "Construcción muro de contención Colegio Ramón Castilla Marquesado Huancavelica".
8. "Rehabilitación de SS.HH y Red de Desague CCEE Huancavelica".
9. "Defensa Ribereña Tacsanapampa"
10. "Rehabilitación y remodelación del local para capacitación a distancia Agorab".
11. "Sustitución de Aulas E.E. N° 36048 Laria".
12. "Mejoramiento y Ampliación de local Regional de la PNP Huancavelica"
13. "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en el núcleo de Salud de Conayca Red de Salud de Huancavelica".





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 JUN 2014

14. "Rehabilitación C. E. Mx. Santiago Antunez de Mayolo Conaica"
15. "Restauración Equipamiento y Puesta en valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca"; cuyos integrantes son:

Presidente	Ing. Zenón Arteaga Menéndez
Primer Miembro	CPC. Gloria Elena Donaires Palomino
Segundo Miembro	Ing. Paul Ramos Matos (Sub Gerencia de Obras)
Asistente Técnico de Liquidación	Tec. Ing. David Rossini Apari Araujo

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación de las obra, sin perjuicio del cumplimiento de dicha labor por la señalada Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FHCHC/ ejmm

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Ing. Circe Soldado Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

